



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-68385184-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-68385184-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIO PYAM S.A., inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 080030198, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos domisanitarios, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-9058-APN-ANMAT#MS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma LABORATORIO PYAM S.A., con domicilio en Parque Industrial Gualeguaychú parcela 11, 13 y 14, de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos., en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 080030198, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos domisanitarios, conforme el siguiente detalle: Detergentes (sólidos, polvos), Productos para acondicionado de ropa (sólidos, polvos, líquidos), Limpiadores (sólidos, polvos, líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos, polvos), Desinfectantes (sólidos, polvos, líquidos), Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos, polvos, líquidos), Floculantes/Coagulantes para aguas (sólidos, polvos, líquidos), Reguladores de pH (sólidos, polvos), Secuestrantes/reductores de metales (sólidos, polvos, líquidos), Desincrustantes (sólidos, polvos, líquidos).

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Bioquímico, Bobbett Tomas Humberto, Matrícula Profesional N° 7.452

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-9058-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 080030198 a la firma LABORATORIO PYAM S.A.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 080030198 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 19/08/2026.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado la presente Disposición y el Certificado mencionado en el Artículo 4°. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos.

EX-2021-68385184-APN-DGA#ANMAT